

CORTE SUPREMA

CHILE

clm

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales y en el Acta de Pleno de esta Corte Suprema N° 274-2008, de 7 de noviembre de 2008, **llámese a concurso** por el término de diez días, a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, para proceder a la formación de las ternas respectivas para el nombramiento de los abogados integrantes para la Corte Suprema correspondiente al **trienio marzo 2024-marzo 2027**.

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos por el inciso quinto de la norma antes citada, para postular al cargo, deberán presentar ante este Tribunal una reseña de antecedentes curriculares profesionales y laborales correspondientes a lo menos a los últimos cinco años, indicando en cuales organismos, empresas, estudios profesionales o Facultades de Derecho se han desempeñado, declaración **artículo 36, Ley N° 14.098, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias**, declaración jurada vigente en los **artículos 258, 259 y 469 del Código Orgánico de Tribunales** y declaración jurada **de residencia (todas protocolarizadas ante notario)**, además de las declaraciones juradas vigentes a que se refieren los artículos 258 y 259 del Código Orgánico de Tribunales, conjuntamente con aquella del Auto Acordado de la Corte Suprema que consta en el Acta N° 304 de fecha 23 de diciembre de 2008, y su modificación de 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N° 33 de esa misma fecha; todo lo anterior en conformidad con lo dispuesto en el Acta N° 274-2007 de 28 de diciembre de 2007, relativo a Nombramientos y Promociones en el Poder Judicial, Acta N° 184-2014, de 25 de octubre de 2014, y su modificación de fecha 10 de abril de 2015, consignada en el Acta N° 47-2015, de esa misma fecha, y Acta N° 179-2015 de 25 octubre de 2015 (**ante notario y actualizadas**).

La información antes aludida y la que se acompañe adicionalmente para acreditar experiencia laboral debe prepararse en formato PDF, el cual no deberá superar los 10 Megabytes de peso y, se deberá remitir a los correos electrónicos (pleno_suprema@pjud.cl y clopez@pjud.cl).

Santiago, 10 de octubre de 2023.

AD-1273-2023

JORGE EDUARDO SAEZ MARTIN

Secretario

Fecha: 10/10/2023 13:56:40

